

REGISTRADO R- N° 1649

Corresp. Expte. N° 2088/2010

BAHIA BLANCA, 11 de noviembre de 2011

VISTO:

La Resolución R- N° 1621/2011, mediante la cual se llama a concurso abierto de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de personal de apoyo de mantenimiento del CEMS; y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución citada en el Visto de la presente se omitió la designación de los veedores gremiales;

Que mediante nota de la Asociación Gremial, de fecha 11 de noviembre del corriente, se proponen los veedores titulares y suplentes que intervendrán en el concurso en cuestión;

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución R- N° 1621/2011.

ARTICULO 2°: Llamar a concurso abierto de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de personal de apoyo de mantenimiento del CEMS. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON 70/100 (\$ 3805,70), más un adicional remunerativo bonificable de CIEN PESOS (\$ 100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 3°: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios Primarios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento de la UNS.

Condiciones Particulares:

- Poseer conocimientos certificados de Electricista.
- Poseer conocimiento sobre instalaciones eléctricas y baja tensión en general, y como actuar en caso de contingencias.
- Poseer conocimiento sobre la utilización correcta de materiales, herramientas, máquinas y equipos propios del oficio.
- Poseer conocimientos básicos sobre las normas de seguridad e higiene.
- Conocimientos Generales de Mantenimiento y conservación de Instalaciones y como actuar en caso de contingencias.
- Poseer conocimientos generales sobre instalaciones de gas, sanitarias, agua, albañilería y herrería.

Función: Personal de Apoyo de Mantenimiento del CEMS.

Tareas específicas a desarrollar:

- Realizar tareas inherentes a las ejecuciones, mantenimiento y trabajos de instalación eléctrica, tendido de tubos de canalización y cables.
- Realizar trabajos de mantenimiento eléctrico- correctivo y preventivo- en el edificio del CEMS (revisar instalaciones, reemplazar tubos fluorescentes, lámparas, reactancias, etcétera).
- Realizar tareas de apoyo afines o similares a las del puesto de trabajo, así como colaborar con las distintas secciones del Área de Mantenimiento del CEMS.
- Detectar fallar y brindar soluciones inmediatas a urgencias que pudieran presentarse en las instalaciones.

- Informar oportunamente sobre todos y cada uno de los inconvenientes que pudieran presentarse en el sistema eléctrico.
- Utilización correcta de materiales, herramientas, máquinas y equipos propios de su oficio, asimismo ejecutar las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene.
- Detección de fallas y soluciones inmediatas a urgencias que pudieran presentarse en las instalaciones.

Mayor información puede solicitarse en el Departamento de Mantenimiento Eléctrico, teléfono 459-5121 interno 2120, e- mail: jpmarini@uns.edu.ar

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 17 de noviembre y 12 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días 13 al 26 de diciembre de 2011 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 6º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 14 de febrero de 2012.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 16 de febrero de 2012.

ARTICULO 8º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Juan Pablo MARINI (Legajo N° 10413), Pablo LLAMAS (Legajo N° 6651), Sebastián ALANIS VELIZ (Legajo N° 12478), Miguel LABARRERE (Legajo N° 8176) y Gustavo VELEZ (Legajo N° 8407) como miembros titulares y a Julio QUEL (Legajo N° 6147), Elvira NAVA (Legajo N° 8222), Diego TORRES (Legajo N° 8215), Adolfo AGÜERO (Legajo N° 5830) y Emilio TRINIDAD (Legajo N° 12862) como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), Luis MONTERO y Plácido SANGRONIS como titulares y Omar Eliel Iván CURIMAN y María Julia ALVAREZ como suplentes, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 11º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el CEMS, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----